


**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**
**RESOLUCIÓN NÚMERO 004538 DE 2013**

( 31 OCT. 2013 )

Por la cual se modifica la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Subcuenta ECAT del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, proyecto "*Mejoramiento de la Red Nacional de Urgencia y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta de ECAT - FOSYGA*", para la vigencia fiscal 2013, efectuada mediante la Resolución 0192 modificada por la Resolución 3464 de 2013

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las funciones propias del Consejo de Administración del FOSYGA conferidas en el parágrafo 4 del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ley 1593 de 2012 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2013, apropiando, en el presupuesto de inversión, Programa 630 "*Transferencias*", Subprograma 304 "*Servicios Integrales de Salud*", una partida por valor de \$207.454.431.091.

Que en la sección presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad ejecutiva Especial 630-304-1-16, según anexo de detalle del gasto del Decreto 2715 de 2012 "*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", se dispone de una apropiación para el proyecto "*Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito Subcuenta ECAT - FOSYGA*" por valor de \$207.454.431.091.

Que mediante Resolución 4495 de 2012 se aprobó el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA para la vigencia fiscal 2013, asignando a la Subcuenta de ECAT – en el ingreso – rubro 600-21-4-1 "*Fondos Especiales*", una partida por valor de \$207.454.431.091 y en el gasto - rubro 630-304-1-16 "*Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito – Subcuenta ECAT – FOSYGA*" por valor de \$207.454.431.091.

Que mediante Resolución 0192 del 2013 se efectuó una desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la subcuenta de ECAT del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Proyecto "*Mejoramiento de la Red Nacional de Urgencia y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta de ECAT - FOSYGA*", para la vigencia fiscal 2013, la cual se modificó, mediante Resolución 3464 de 2013.

Que la Oficina de Promoción Social mediante memorando 201316000248703 del 23 de septiembre de 2013 de este Ministerio, solicitó liberar los recursos asignados al

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Subcuenta ECAT del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, proyecto "Mejoramiento de la Red Nacional de Urgencia y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta de ECAT - FOSYGA", para la vigencia fiscal 2013, efectuada mediante la Resolución 0192 modificada por la Resolución 3464 de 2013"

Subproyecto "Apoyo Reclamaciones Víctimas Población desplazada" por valor de quince mil millones de pesos (\$15.000.000.000).

Que el Comité de Análisis y Seguimiento al Presupuesto de los Fondos de la Protección Social, en sesión No. 32 del 02 de octubre de 2013, emitió concepto favorable para la recomposición Interna de la Subcuenta de ECAT y el traslado de quince mil millones de pesos m/cte (\$15.000.000.000) del Subproyecto "Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada" al Subproyecto "Apoyo Fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias, Eventos Catastróficos".

Que de conformidad con la certificación del 16 de octubre de 2013, expedida por la Coordinadora del Grupo de administración Financiera del FOSYGA, de la Subdirección de Gestión de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social de este Ministerio, existe apropiación libre de afectación presupuestal por valor de quince mil millones de pesos m/cte (\$15.000.000.000) concepto 630.304.1.4.16 "Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada".

Que por lo anterior, es viable recomponer internamente la Subcuenta de ECAT y trasladar del Subproyecto 4 "Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada" al Subproyecto 7 "Apoyo Fortalecimiento Red Nacional de Urgencias, Eventos Catastróficos".

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Modificar la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Subcuenta ECAT del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, en el sentido de efectuar el siguiente contracrédito del Subproyecto "Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada" y acreditarlo al Subproyecto "Apoyo Fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias, Eventos Catastróficos", así:

#### CONTRACRÉDITO

PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS	
SUBPROGRAMA	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	
PROYECTO	1	MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCION DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS Y ACCIDENTES DE TRANSITO - SUBCUENTA ECAT - FOSYGA	
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	
SUBPROYECTO	4	APOYO RECLAMACIONES VÍCTIMAS POBLACIÓN DESPLAZADA	15.000.000.000

#### CRÉDITO

PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS
SUBPROGRAMA	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD

5-  
CS

22

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Subcuenta ECAT del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, proyecto "Mejoramiento de la Red Nacional de Urgencia y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta de ECAT - FOSYGA", para la vigencia fiscal 2013, efectuada mediante la Resolución 0192 modificada por la Resolución 3464 de 2013"

PROYECTO	1	MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCION DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y ACCIDENTES DE TRANSITO - SUBCUENTA ECAT - FOSYGA	
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	
SUBPROYECTO	7	APOYO FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE URGENCIAS, EVENTOS CATASTRÓFICOS	15.000.000.000

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución 0192 de 2013 modificada por la Resolución 3464 de 2013.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C, a los 31 OCT. 2013

  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
 Ministro de Salud y Protección Social